

TÉRMINO DE REFERENCIA

Objeto de Contratación:	Licenciamiento Windows Server -C2-ENIGHUR
Código del proceso:	EC-INEC-410546-NC-RFQ
Método de selección:	Solicitud de Cotizaciones
Fecha:	25/10/2024

A. DATOS GENERALES

CPC RESPECTIVO A NIVEL 9	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD REQUERIDA
512900021	Licenciamiento Windows SERVER - Sistema Operativo Estándar última versión para 2 cores.	4
512900021	Licenciamiento Windows SERVER - Sistema Operativo Estándar última versión para 16 cores.	2

1. Plazo de Ejecución: 3 días calendario

- ✓ **Ejecución del contrato inicia:** desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

2. Vigencia del servicio: 365 días calendarios contados a partir de la configuración y puesta en marcha del servicio.

3. Vigencia de la Oferta: 120 días

4. Forma y cronograma de entregas: total

5. Formas de Pago:

- ✓ Pago Contra entrega recepción: Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega recepción de las Licencias de Windows Server, previa suscripción del acta de entrega definitiva y presentación de la factura correspondiente.

6. Tipo de presupuesto: Inversión

- ✓ **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador – C1 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales ENIGHUR.
- ✓ **CUP No.** 31210000.0000.388017

7. Garantía: No aplica

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

1. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Subsecretaría General de Planificación emitió el dictamen de prioridad del proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", período agosto 2022-septiembre 2026.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2022-0749-M de 16 de septiembre de 2022 la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializó al Coordinador General Técnico de Producción Estadística, el dictamen de prioridad del proyecto.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que "(...) durante la ejecución del Presupuesto General del Estado asignará al Instituto Nacional de Estadística y Censos el espacio presupuestario requerido para continuar con el proceso de obtención de dictamen de incremento al PAI 2022 del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP 31210000.0000.388017 por un total de USD 247.936,16 para el año 2022 por USD 61.984,04 y para el año 2023 por USD 185.952,12; es preciso señalar que el organismo y correlativo se asignará una vez que se suscriba el crédito (...)".

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".

El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017 se financia con la Parte 3 (componente C3) del "Loan Agreement" (página 7): "Part 3: Strengthening the statistical production from Administrative Records and INEC managerial capacity" en español Robustecimiento de la producción estadística a partir de los registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC.

Mediante Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo del INEC delegó al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a la autorización, expedición y firma de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la gestión administrativa financiera de la institución dentro de los procesos de contratación en el marco de cooperación con organismos multilaterales.

Mediante acción de personal Nro. 01407 de 30 de diciembre de 2022, la Directora de Administración de Recursos Humanos notificó al servidor Edwin Patricio Rivas Villalba, la designación como Responsable del proyecto: "(...) ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCION ESTADISTICA DEL ECUADOR "COMPONENTE 1 ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES URBANOS Y RURALES ENIGHUR" (...)".

Mediante Memorando Nro. INEC-CGTPE-DIES-2023-1092-M de 29 de diciembre de 2023, la Directora de Estadística Sociodemográficas subrogante, manifiesta: “(...) una vez que el Plan de Dirección de Proyecto (adjunto) para la ejecución de las actividades planificadas para el año 2024 del Proyecto de “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” componente 1 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales, se encuentra revisado y aceptado por el grupo experto, solicito a usted señorita Coordinadora, se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se realice el trámite pertinente con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a fin de poder alcanzar la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva, para la continuidad de la ejecución del mencionado Proyecto.”

Mediante Memorando Nro. INEC-SUGEN-2023-0271-M de 29 de diciembre de 2023, el Subdirector General subrogante, manifiesta: “(...) considerando que el documento cuenta con la revisión del Grupo Experto y sus debidas aprobaciones, y de conformidad a las políticas emitidas en la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017, de 19 de mayo de 2017, en su artículo 5. Proceso General, numeral 9, en el cual señala: “Una vez revisado el plan de dirección de proyecto por parte de la Subdirección se remitirá vía memorando a la Dirección Ejecutiva para su aprobación, a fin de tener una correcta ejecución de la operación estadística o proyecto de inversión”; al respecto pongo en su conocimiento, que se efectuó la revisión pertinente y se recomienda la aprobación del Plan de Dirección de Proyecto “C1 ENIGHUR” 2024.”

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-1065-M de 29 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo subrogante, señala “Conforme a la justificación descrita y a los documentos anexos, una vez que la Subdirección General ha realizado la revisión pertinente, se acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el **Plan de Dirección del Proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C1: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales” 2024**, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023 a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a las disposiciones legales emitidas para el efecto.”

Mediante correo electrónico de 10 de julio de 2024 se solicitó al Responsable de Infraestructura de la Dirección de Tecnologías de la Información DITIC, las especificaciones técnicas para la Adquisición de Licenciamiento Windows Server.

Con correo electrónico de 10 julio de 2024, el Analista de Infraestructura de TI, remite las especificaciones técnicas del licenciamiento Windows server requeridos.

Se realizó la validación en el Portal de Software Ecuatoriano en búsqueda de soluciones de software que satisfagan las necesidades institucionales que se requiere cubrir con el presente proceso; sin embargo, en su Catálogo de oferta de Software Público Ecuatoriano, así como en el Catálogo de Software Público Internacional no se encuentra el LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER.

Con correo electrónico de fecha 21 de agosto del 2024, un personero del Banco Mundial informó al Coordinador del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, acerca de la aprobación del Plan de Adquisiciones procesados a través del STEP, manifestando: “(...) del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2024/08/19. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como “Aprobada” en el Plan de Adquisiciones. Una



Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2024-0887-M, de 16 de octubre de 2024, el Director de Planificación y Gestión Estratégica remite la matriz de la Programación Anual de la Planificación - PAP al 15 de octubre de 2024, en el cual consta el proceso Licenciamiento Windows Server –C2-ENIGHUR.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el Licenciamiento Windows Server -C2-ENIGHUR en un servidor físico, que permita el correcto funcionamiento del CSWEB de CSPRO, el cual se utiliza para la sincronización y administración hacia y desde la base de datos central que residirá en el servidor Web.

3. ALCANCE

El presente proceso tiene como alcance proporcionar el licenciamiento del sistema operativo Windows Server, necesario para el correcto funcionamiento del servidor virtual de 40 cores, que será un insumo para el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de laENIGHUR.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La ejecución de la ENIGHUR, se requiere adquirir la licencia del sistema operativo Windows Server para establecer un entorno de trabajo confiable y robusto para ejecutar aplicaciones y servicios críticos como los que demanda el sistema a ser utilizado en la encuesta.

El proveedor debe proporcionar toda la asistencia técnica necesaria en caso de ser requerida para temas de actualizaciones, falla en funcionamiento de la licencia, pérdida de credenciales proporcionadas, entre otras falencias que se puedan presentar en relación al Licenciamiento Windows Sever.

- Un día después a la suscripción del contrato, el contratista deberá realizar la activación de las licencias que le permita al Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, contar con el servicio requerido.
- Una vez activadas las licencias, el contratista enviará el print de pantalla de la activación vía correo institucional al administrador del contrato.
- El Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC verificará que efectivamente cuenta con las licencias activadas por el tiempo establecido en el servicio esperado.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Dirección de Estadísticas Sociodemográficas tiene a su disposición un 1 servidor con 2 procesadores, cada uno de los procesadores tienen 20 cores. Las licencias requeridas son propicias para el correcto funcionamiento del servidor.

Cantidad	Equipo	Procesadores por servidor	Cores por cada procesador
1	Servidor	2	40

6. SERVICIO ESPERADO

Se requieren las siguientes licencias:

#	Licencias Windows Sever	Cantidad Requerida
1	Sistema Operativo Estándar última versión para 2 cores.	4
2	Sistema Operativo Estándar última versión para 16 cores.	2

C. REQUISITOS ADICIONALES NECESARIOS

El oferente o la empresa del servicio, deberá entregar copia de un certificado, documento emitido física o digitalmente, o captura de página web del fabricante donde indique ser distribuidor, representante o Partner autorizado de la marca ofertada a la presentación de la oferta.

D. EVALUACION DE LAS COTIZACIONES

1. Cumplimiento de Términos de Referencia

El oferente deberá presentar su oferta con todas las características técnicas detalladas en los términos de referencia.

2. Evaluación de precio más bajo/conveniente

La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente y que ofrezca el costo evaluado más bajo.

E. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombre:	Cargo:	Firma:
Elaborado por:	Luis Macías CI: 1721384509	Miembro de Equipo	
Revisado por:	Patricio Rivas CI: 0501174775	Responsable ENIGHUR	
Aprobado por:	Estefanía Encalada CI: 1717356974	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	

